Manizales, 08 de Abril de 2021

Señores:
OPERADOR LOGISTICO TRANSPORTAMOS S.A.S
NIT 900.842-585-4
Representante Legal: CARLOS ALBERTO SEPULVEDA ORTIZ
CC 10.263.571
Dirección: CALLE 24 21-21 OF 202
Teléfono: 8808952
Manizales- Caldas

Asunto: Aceptación de oferta Invitación Pública MIC-SGOB-018-2021

Con el presente, le informo que EL DEPARTAMENTO DE CALDAS, **ACEPTA DE MANERA EXPRESA E INCONDICIONAL** la oferta formulada por usted dentro del proceso de mínima cuantía del asunto, dado que la misma cumple con todos los requisitos habilitantes exigidos en la invitación, los estudios y documentos previos y se ajusta a las condiciones del presupuesto oficial estimado, de acuerdo con lo siguiente:

OBJETO: Prestar servicio de transporte automotor terrestre especial con conductor para el uso de los señores delegados del Registrador Nacional en Caldas y demás funcionarios involucrados con el proceso electoral en el Departamento de Caldas.

CONDICIONES DE PRESTACION DEL SERVICIO:

ITEM	MUNICIPIOS	TRANSPORTAMOS	
1	MANIZALES	$	185.250
2	AGUADAS	$	418.475
3	ANSERMA	$	311.125
4	ARANZAZU	$	265.525
5	BELALCAZAR	$	311.125
6	CHINCHINÁ	$	209.475
7	FILADELFIA	$	265.525
8	LA DORADA	$	469.000
9	LA MERCED	$	336.300
10	MANZANARES	$	369.550
11	MARMATO	$	351.025
12	MARQUETALIA	$	410.000
13	MARULANDA	$	453.000
14	NEIRA	$	205.000
15	NORCASIA	$	486.400
16	PACORA	$	384.275
17	PALESTINA	$	218.975
18	PENSILVANIA	$	408.500
19	RIOSUCIO	$	326.325
20	RISARALDA	$	290.700
21	SALAMINA	$	321.100
22	SAMANÁ	$	471.675
23	SAN JOSÉ	$	300.000

24	SUPIA	$	321.100
25	VICTORIA	$	436.525
26	VILLAMARÍA	$	190.475
27	VITERBO	$	321.100
28	**Valor promedio hora adicional a los diferentes destinos**	$	28.000

VALOR: DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO ($17.288.488)

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Número 3500013800 de fecha de creación 15 de Marzo de 2021.

FORMA DE PAGO: El Departamento de Caldas, hará al contratista pagos parciales, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, presentación de la factura con el lleno de los requisitos legales constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Desde la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, hasta el 15 de diciembre de 2021 o hasta que se agoten los recursos lo primero que ocurra.

SUPERVISOR DESIGNADO: KATHERINE MUÑOZ VARGAS con cédula de ciudadanía número 1.053.805.521 – Profesional Universitario - Secretaría de Gobierno quien cumplirá las funciones descritas en el manual de contratación del Departamento, así como las señaladas en la ley 1474 de 2011, en especial la de remitir a la Oficina de radicación de contratos de la Secretaría Jurídica, copia de la totalidad de las actas generadas durante la ejecución del contrato, los documentos que se generen en la ejecución, así como el acta de liquidación. De igual forma, tendrá máximo tres (3) días para revisar los informes y pasar las cuentas a la Secretaría de Hacienda.

PAGO DE ESTAMPILLAS: El pago de la estampilla corresponde a un porcentaje equivalente al 7% del valor total de la propuesta aceptada y el pago de la misma se efectuará mediante retención sobre anticipos, pagos, pagos parciales o abonos en cuenta", de acuerdo con el artículo 174 de la ordenanza 816 de 2017 estatuto de rentas del Departamento de Caldas.

GARANTIAS: Debe proceder a la constitución de las siguientes garantías:

AMPARO	% SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento	20% del valor del contrato	Igual al término de la duración del contrato
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10% del valor del contrato	Igual al término de la duración del contrato y tres (3) años mas
Calidad del servicio	20% del valor del contrato	Igual al término de la duración del contrato

*Si el contrato se prorrogare o adicionare, el futuro contratista deberá modificar la garantía única

LIQUIDACIÓN: Se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo y en los términos del artículo 217 del Decreto 019 de 2012.

Los términos establecidos en la invitación pública referenciada, sus adendas, aclaraciones, hacen parte integral de esta aceptación.

Cualquier situación del contrato será atendida por la Gobernación de Caldas – Secretaría de Gobierno, ubicada en la carrera 21 calles 22 – 23 piso 1, de la ciudad de Manizales, teléfono 8842400 ext. 432.

De conformidad con numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015, este documento y la oferta constituyen el contrato.

EJECUCION: Podrá empezar a ejecutarse el objeto contractual, una vez se obtenga el registro presupuestal y una vez aprobadas las garantías exigidas. El contratista dispone del término de tres (3) DÍAS HÁBILES contados a partir de la fecha de la comunicación de la aceptación de la oferta, para la constitución de las garantías exigidas.

Atentamente

JHON JAIRO CASTAÑO FLOREZ
Secretario de Gobierno
Gobernación de Caldas

***Proyectó**: Diana Pulgarín*
Abogada contratista
Secretaría de Gobierno

***Revisó**: Jorge Iván López Díaz*
Asesor Jurídico
Secretaría de Gobierno

***Vbo**: Karen Garcia Salcedo*
Profesional Especializada
Secretaría Jurídica